Código global de conducta y ética del Grupo JAEGER

ERICH JAEGER

Código global de conducta y ética del Grupo JAEGER

Como empresa con actividad internacional, el Grupo JAEGER tiene la obligación y la imagen de sí mismo de actuar de forma responsable y legal. Afrontamos esta responsabilidad como empresa y parte de la sociedad, asegurando así nuestro éxito económico a largo plazo.

La reputación y la confianza de la que gozamos entre nuestros clientes, empleados, socios comerciales y en la sociedad pueden verse gravemente dañadas por un comportamiento inadecuado, incluso por parte de individuos. Por lo tanto, todos compartimos la responsabilidad de la reputación de nuestra empresa.

El Código Global de Conducta y Ética del Grupo JAEGER resume los principios y reglas esenciales de nuestra actuación. Representa la exigencia hacia nosotros mismos, que debe ser llenada con vida por todos los empleados en sus acciones diarias.

El Código Global de Conducta y Ética del Grupo JAEGER es una directriz vinculante para el Grupo JAEGER. Describe los principios a los que nos atenemos en nuestro trato diario con los demás, los clientes y los socios comerciales. Las empresas del Grupo JAEGER comunican el contenido del Código de Conducta y Ética a los empleados, a los socios contractuales y, si es necesario, a terceros. Debe ser comprensible para el socio contractual que el cumplimiento del Código de Conducta y Ética está fundamentalmente garantizado.

Le saluda atentamente

Dr. Andreas J. Schmid	Annemarie Wegmeth
CEO	CFO

Friedberg, 01.01.2023

Contenido

1. Ámbito de aplicación ... 4
2. Principios de nuestra cooperación en el Grupo JAEGER ... 4
   Respeto mutuo, comunicación, responsabilidad ... 4
   Protección contra la discriminación, el acoso y la intimidación ... 4
   Diversidad ... 4
   Trabajo en equipo ... 4
   Aprendizaje permanente ... 4
   Sistema de retroalimentación ... 4
3. Cooperación con clientes, proveedores y socios comerciales ... 4
   Selección de socios comerciales ... 4
   Sobornos y pagos ilegales ... 5
   Cortesía comercial ... 5
   Prevención de la corrupción Funcionarios públicos ... 5
   Competidores y rivales ... 5
   Controles de las exportaciones y sanciones económicas ... 6
   Plagio y propiedad intelectual ... 6
4. Condiciones de trabajo y derechos humanos ... 6
   Ética y derechos humanos ... 6
   Trabajo infantil y jóvenes trabajadores ... 6
   Esclavitud moderna, trabajo forzado y trata de seres humanos ... 7
   Materiales conflictivos ... 7
   Salarios y prestaciones sociales ... 7
   Horario de trabajo ... 7
   Salud y seguridad en el trabajo ... 7
   Libertad de asociación y negociación colectiva ... 7
5. Calidad, sustentabilidad y protección del medio ambiente ... 8
   Calidad ... 8
   Productos y servicios ... 8
   Proceso de mejora continua y gestión de recursos ... 8
   Gestión medioambiental ... 8
6. Gobernanza - Principios y directrices ... 8
   Validez de las políticas internas ... 8
   Cumplimiento de las leyes ... 8
   Integridad financiera ... 9
   Protección de datos y seguridad de la información ... 9
7. Buscar ayuda - actuar ... 9
   Informar de las infracciones ... 9
   Denuncia de irregularidades ... 9
8. Aplicación del Código Global de Conducta y Ética ... 9

1. Ámbito de aplicación

El Código Global de Conducta y Ética del Grupo JAEGER se aplica a todas las empresas del grupo. Además, el cumplimiento de nuestras normas establecidas en este documento es un requisito absoluto para nuestros socios comerciales y terceros que actúan en nombre de las empresas del Grupo JAEGER o conjuntamente con ellas (por ejemplo, proveedores, distribuidores, consultores, autónomos, representantes de ventas, etc.).

2. Principios de nuestra cooperación en el Grupo JAEGER

Respeto mutuo, comunicación, responsabilidad

Nos esforzamos por crear un entorno de trabajo de respeto mutuo, comunicación, profesionalismo, honestidad, cortesía y equidad. Respetamos las opiniones de quienes no están de acuerdo con nosotros y/o las cuestionan. La comunicación se basa en los hechos. No difundimos rumores. Todos los empleados del Grupo asumen la responsabilidad de sus acciones y actos.

Protección contra la discriminación, el acoso y la intimidación

La igualdad de trato a todos los empleados es un principio fundamental de nuestra política empresarial. El Grupo JAEGER no tolera la discriminación de sus empleados. Nadie puede ser discriminado, favorecido o acosado por características como el sexo, el color de la piel, la religión, la nacionalidad, las convicciones políticas o de otro tipo, el origen étnico, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o cualquier otra característica protegida por la legislación local, como la pertenencia a una minoría nacional, el embarazo, la pertenencia al ejército o el servicio alternativo.

Diversidad

Promovemos la cooperación multicultural y la diversidad y la consideramos un punto fuerte de nuestra red mundial. Nos esforzamos por conseguir un entorno de trabajo libre de discriminación, intimidación y acoso. No toleramos la discriminación por motivos de género, origen racial o étnico, creencias religiosas, visión del mundo, identidad sexual, edad y/o discapacidad.

Trabajo en equipo

Fomentamos el trabajo en equipo en un ambiente de colaboración y apertura, y contamos con personal muy motivado, con ganas de aprender, altamente calificado y que trabaja en equipos internacionales.

Aprendizaje permanente

Promovemos el desarrollo profesional y personal y el éxito de la carrera de nuestros empleados y apoyamos la motivación individual y el aprendizaje permanente.

Promovemos a nuestros empleados independientemente de su sexo, raza u origen étnico, convicción religiosa, ideología, identidad sexual, edad y/o discapacidad.

Sistema de retroalimentación

Esperamos y damos una retroalimentación regular, sincera y constructiva en el contexto de las revisiones periódicas del personal y del desarrollo.

3. Cooperación con clientes, proveedores y socios comerciales

Selección de socios comerciales

La selección de nuestros proveedores, concesionarios y otros socios comerciales se realiza sobre la base de sus capacidades, experiencia y otros intereses comerciales legítimos. Las relaciones o razones

personales no pueden influir en esta selección. Nos comportamos de forma justa y honesta con nuestros clientes, proveedores o terceros.

Evitamos trabajar con clientes, proveedores y otros terceros cuyas normas sean incompatibles con nuestro Código de Conducta y Ética.

Competimos de forma leal, respetando los convenios internacionales, la legislación nacional y la normativa interna, y somos responsables de nuestras acciones.

Sobornos y pagos ilegales

La aceptación de pagos, dinero en efectivo, regalos caros, invitaciones a espectáculos o viajes importantes y otros regalos por parte de clientes, proveedores y otros socios comerciales está estrictamente prohibida para todos los empleados. Del mismo modo, nuestros empleados no deben ofrecer ni dar sobornos, ni directa ni indirectamente.

Cualquier petición o concesión de sobornos debe ser rechazada por el empleado e informada inmediatamente a su superior.

Cortesía comercial

Las pequeñas atenciones, como las invitaciones a comidas, están exentas de las normas sobre "soborno y pagos ilícitos", siempre que los importes sean insignificantes y estas atenciones no influyan de ningún modo en las decisiones empresariales.

Otras pequeñas atenciones (por ejemplo, los regalos promocionales antes de Navidad) se entregan en un punto central de la empresa donde se decide su uso posterior.

Prevención de la corrupción Funcionarios públicos

La definición de "funcionario público" puede variar de un país a otro.

Esto incluye a todas las personas que tienen una relación laboral de derecho público. Esto incluye, en particular, a los funcionarios, a los jueces y a las personas con otra relación oficial de derecho público, así como a las personas designadas para realizar tareas de administración pública en las autoridades públicas o en otro organismo en su nombre. Los empleados de una emisora de radio y televisión pública o de una empresa (parcialmente) nacionalizada también pueden ser funcionarios públicos, al igual que los empleados de organizaciones o instituciones internacionales (por ejemplo, a nivel europeo).

No ofrecemos pagos u otros servicios al grupo objetivo mencionado con la intención de concluir o continuar una transacción comercial con alguien o de intermediar una transacción comercial con terceros. Asimismo, no instruimos, autorizamos ni apoyamos a nadie para que viole este principio.

Competidores y rivales

Nos comportamos de forma justa con nuestros competidores. Las ventajas empresariales se consiguen exclusivamente a través de un mejor rendimiento. Las prácticas comerciales ilegales o poco éticas están expresamente prohibidas a nuestros empleados.

Prohibimos a nuestros empleados participar en actividades, discusiones y contactos con nuestros competidores u otras personas ajenas a la empresa sobre información y datos confidenciales de la misma. Esto incluye, entre otros, los acuerdos anticompetitivos sobre precios, aumento de precios, condiciones o capacidades, incluidos los beneficios, los márgenes de beneficio, los costos y los métodos de venta y comercialización. La empresa considera que estas acciones son perjudiciales.

No participamos en el espionaje industrial, el soborno, el robo o la difusión de información deliberadamente falsa sobre nuestros competidores, sus productos o servicios.

No ayudamos a terceros en comportamientos anticompetitivos.

Controles de las exportaciones y sanciones económicas

Cumplimos con todas las leyes de control de importaciones y exportaciones, sanciones y embargos aplicables que imponen restricciones a la exportación o reexportación de bienes, software, servicios y tecnología a determinados destinos, así como prohibiciones a las transacciones que implican a determinados países, regiones, organizaciones y personas restringidas.

Para nuestros proveedores, las normas correspondientes están depositadas en nuestras condiciones de compra. Revisamos los socios comerciales que puedan verse afectados según sea necesario.

Plagio y propiedad intelectual

El éxito de nuestros productos y servicios en el mercado está indisolublemente ligado a su calidad. Nuestro compromiso con la máxima calidad, que nos esforzamos constantemente por ofrecer a todos nuestros clientes en todo el mundo, exige a todos los empleados un alto grado de creatividad, diligencia, pulcritud y precisión. No toleramos los comportamientos deliberados o negligentes que supongan una merma de nuestra calidad.

Por ello, está prohibido el uso de materiales plagiados o falsificados. Al obtener nuestras materias primas de fuentes/proveedores oficiales y certificados, minimizamos la probabilidad de introducir materiales falsificados y plagios en nuestros productos.

Sin embargo, si se detectan materiales falsificados o plagios durante cualquiera de las medidas regulares de control de calidad, se aislarán inmediatamente y se notificará al fabricante de equipos originales (OEM) y/o a los organismos encargados de hacer cumplir la ley que pueden estar presentes.

Las ventas a clientes que no son OEM se ajustan a la legislación nacional. En la medida de nuestras posibilidades, nos aseguramos de que estos productos vendidos se utilicen de acuerdo con la ley.

También respetamos la propiedad intelectual, como inventos, obras literarias y artísticas, diseños y símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio, y no los utilizaremos ni publicaremos sin autorización.

Esto se aplica en particular a la propiedad intelectual protegida por patentes, derechos de autor o marcas comerciales.

4. Condiciones de trabajo y derechos humanos

Ética y derechos humanos

La actuación responsable, sostenible y lícita es uno de los valores esenciales del Grupo JAEGER y está firmemente anclada en sus principios éticos. Corresponde a la imagen propia del Grupo JAEGER y es el objetivo declarado de evitar las violaciones de los derechos humanos.

La responsabilidad del Grupo JAEGER en materia de derechos humanos se centra en los temas y campos de actuación en los que puede ejercer su influencia como empresa.

Los derechos humanos son normas básicas que sirven para garantizar la dignidad y la igualdad de todos y, como derechos universales, inalienables e indivisibles, son igualmente debidos a todo ser humano. Esta definición se recoge en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Trabajo infantil y jóvenes trabajadores

El Grupo JAEGER respeta la edad mínima para trabajar y no tolera ninguna forma de trabajo infantil. No se debe impedir que los niños reciban educación por medio de un empleo remunerado, limitando así su desarrollo.

Hay que respetar la dignidad de los niños y proteger su seguridad y su salud. Esto se aplica en particular a las peores formas de trabajo infantil, como el trabajo peligroso, que puede perjudicar la salud, la seguridad o la moral de los niños.

Esclavitud moderna, trabajo forzado y trata de seres humanos

El Grupo JAEGER no tolera ninguna forma de trabajo forzado u obligatorio. De acuerdo con las normas laborales fundamentales de la OIT, el Grupo JAEGER rechaza el uso de trabajo forzoso u obligatorio ilegal en sus actividades empresariales.

Materiales conflictivos

El Grupo JAEGER está comprometido con el abastecimiento responsable de materiales conflictivos de acuerdo con los derechos humanos, las obligaciones legales y las normas internacionales. Los proveedores del Grupo JAEGER deben confirmar el cumplimiento de estos principios para ellos mismos y para su cadena de suministro.

Salarios y prestaciones sociales

El Grupo JAEGER ofrece a sus empleados una retribución competitiva y vinculada al rendimiento, que se complementa con prestaciones adicionales.

El Grupo JAEGER remunera a sus empleados de forma justa, tanto interna como externamente. Los principios uniformes constituyen la base de un sistema de remuneración globalmente equilibrado. En su caso, la remuneración se ajusta a los respectivos salarios mínimos garantizados legalmente o a las normas mínimas.

En todas las sedes del Grupo JAEGER, el rendimiento y los resultados del trabajo son una referencia central para la remuneración. La empresa remunera a los empleados por su rendimiento individual o colectivo de acuerdo con los principios locales.

Horario de trabajo

El Grupo JAEGER cumple, como mínimo, la normativa nacional aplicable en materia de jornada laboral, periodos de descanso, tiempo libre y vacaciones.

La organización de las horas de trabajo y las pausas tienen en cuenta tanto los aspectos operativos como los individuales. Se basa en criterios de la ciencia del trabajo, como los parámetros de estrés físico y mental reconocidos médicamente.

El Grupo JAEGER promueve la compatibilidad de la vida laboral y privada. Dentro de las posibilidades operativas, también ofrece a sus empleados modelos de tiempo de trabajo individualizados para compatibilizar circunstancias personales y laborales especiales.

Salud y seguridad en el trabajo

El Grupo JAEGER evita los riesgos para la salud cumpliendo con todas las normas legales de seguridad e higiene en el trabajo. Informamos y formamos regularmente a nuestra organización sobre la normativa y los códigos de conducta.

Libertad de asociación y negociación colectiva

El Grupo JAEGER reconoce el derecho de todos los trabajadores a constituir órganos de representación de los trabajadores y a participar en negociaciones colectivas para regular las condiciones de trabajo. Todos los trabajadores son libres de afiliarse a un órgano de representación de los trabajadores de su elección. Erich Jaeger se compromete a trabajar de forma abierta, transparente y constructiva con los representantes de los trabajadores.

La cultura del Grupo JAEGER se caracteriza por una cooperación mutua, constructiva y sostenible en beneficio de la empresa y de los empleados.

Los trabajadores no se ven favorecidos ni perjudicados por su pertenencia o no pertenencia a un sindicato o a una representación de los trabajadores. En los centros que no tienen representación de los trabajadores, el Grupo JAEGER promueve el diálogo regular entre los empleados y la empresa.

5. Calidad, sustentabilidad y protección del medio ambiente

Calidad

Somos conocidos por la excelente calidad y las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Productos y servicios

Nuestras ideas y soluciones establecen normas de calidad, medio ambiente, seguridad y fiabilidad. Nuestros productos no deben suponer un riesgo para las personas o el medio ambiente antes, durante o después de su manipulación.

Proceso de mejora continua y gestión de recursos

Nos esforzamos por mejorar continuamente nuestros servicios y productos optimizando nuestros procesos, métodos y el uso adecuado de materiales y productos. La reducción de las cantidades de residuos y de las emisiones (aire, agua, suelo) y la mejora de la eficiencia energética son objetivos declarados de la empresa, de cuya evolución se informa regularmente.

Gestión medioambiental

Estamos comprometidos con la reducción permanente de la contaminación ambiental y con la protección activa del medio ambiente, los incendios, el trabajo y la salud para hacer nuestra contribución a nuestros clientes, empleados, conciudadanos y generaciones futuras.

Identificamos la normativa medioambiental relevante para nuestras operaciones, la cumplimos de forma demostrable, continua y sostenible, e informamos regularmente a la organización sobre su impacto.

Cumplimos la normativa sobre gestión de sustancias químicas (REACH).

El Grupo JAEGER compromete a sus proveedores a una gestión medioambiental igualmente sostenible y verificable.

6. Gobernanza - Principios y directrices

Validez de las políticas internas

Reconocemos que se aplican otras normas de conducta más allá de esta política global. Estas normas incluyen las políticas y procedimientos de nuestras unidades de negocio, departamentos y regiones, incluidas las aplicables a nuestros empleados. Todas las personas están obligadas a cumplir estas normas. En caso de conflicto entre esta Política Global y otra política o procedimiento, las disposiciones de esta Política Global regirán en todos los casos.

Cumplimiento de las leyes

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, reglamentos y políticas, nacionales e internacionales, relacionadas con nuestras actividades y a adherirnos a las políticas de privacidad aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a, las que se exponen a continuación:

- La Declaración General de los Derechos Humanos emitida por la ONU en 1948 y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966
- Convenio de la OCDE sobre la lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, 1997

También nos hemos comprometido a promover la diversidad en nuestra empresa firmando la iniciativa corporativa alemana Carta de la Diversidad.

Integridad financiera

Proporcionamos información completa, precisa, oportuna y comprensible en todos nuestros informes y documentos financieros de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente, las leyes y los estándares.

Protección de datos y seguridad de la información

Cuando recogemos, almacenamos, procesamos o transmitimos datos personales de empleados, clientes u otros terceros, tenemos el máximo cuidado y una estricta confidencialidad, así como el cumplimiento de las leyes y normas aplicables (por ejemplo, DSGVO).

En el ámbito de la seguridad de la información, la información proporcionada por nuestros socios comerciales se utiliza exclusivamente para el cumplimiento de las tareas en el ámbito de la prestación de servicios con y para el socio comercial y está protegida contra el uso indebido interno y externo. En consecuencia, obligamos a nuestros socios comerciales a tratar la información proporcionada por el Grupo JAEGER de la misma manera.

7. Buscar ayuda - actuar

Informar de las infracciones

Nuestros empleados informarán de las aparentes violaciones de esta política a su supervisor, a Recursos Humanos o a la dirección para que se tomen las medidas oportunas.

Nos comprometemos a proteger de cualquier represalia y/o discriminación a cualquier empleado que haya denunciado de buena fe una infracción del presente Código de Conducta y Ética.

Nuestros empleados entienden que las infracciones de este Código de Conducta y Ética y de los reglamentos internos pueden dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Denuncia de irregularidades

Existe una Política de Denuncias del Grupo JAEGER independiente para animar a todos los empleados a plantear sus preocupaciones sobre una mala conducta grave por parte de una persona en posición de autoridad o de gestión en relación con este Código Global de Conducta y Ética, otras políticas de Erich Jaeger y/o la ley o los reglamentos aplicables, sin temor o riesgo de trato injusto, discriminación o trato adverso como resultado.

8. Aplicación del Código Global de Conducta y Ética

- La responsabilidad general del cumplimiento de la Política Global de Conducta y Ética Empresarial recae en la dirección.
- Informamos regularmente a nuestros empleados sobre el contenido y los cambios de la Política Global de Conducta y Ética Empresarial y las políticas y procesos relacionados.
- A nuestros empleados se les pide regularmente que realicen pruebas de conocimientos.
- Los supervisores controlan el comportamiento correcto y abordan directamente los riesgos y las infracciones.
- Las denuncias de infracciones tienen la máxima prioridad.
- Los objetivos corporativos se fijan y evalúan de acuerdo con las directrices.
- Todos los problemas se gestionan con temas de gestión adecuados.